

re, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Coria a 3 de julio de 1998.—El Juez, José Merino Palazuelo.—El Secretario.—45.317.

## CORIA

### Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Coria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 19/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Extremadura representada por el Procurador señor Fernández Simón, frente a don Ángel Martín Felipe y doña Santiago Sabino Marchena, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ciudad de Coria, calle Puente Nuevo, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de noviembre de 1998 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 22 de diciembre de 1998 y hora de las doce, en prevención de que no haya postores en la primera subastas, se señala para la segunda, el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo indicado.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 20 de enero de 1999, y hora de las doce, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previnendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.075.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, en la cuenta número 1149-0000-18-19/1995, el 20 por 100 dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio, hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio situado en la plaza del Lago, sin número, en Vegaviana (Cáceres). Se asienta sobre un solar de 92 metros 50 decímetros cuadrados, de los que, aproximadamente, 17 corresponden a jardín anterior y 24 a corral posterior. Consta de dos plantas, destinadas a una sola vivienda, cuya superficie útil es de 89 metros 1 decímetros

cuadrados. La planta baja está distribuida en salón-comedor y cocina y la planta superior en tres dormitorios, distribuidor, baño y terraza, estando ambas plantas unidas por una escalera posterior. Linda: Derecha, entrando, finca que se venderá a don Sebastián Ramos Delgado y a doña María Cruz Arias Martín; izquierda, la que se venderá a don Pedro Martín Felipe y a doña Delfina Redondo Vaquero, y fondo, ronda de la Parada. Finca número 7.302. (Dicha hipoteca dio lugar al asiento registral al tomo 671, libro 77 de Moraleja, folio 88).

Dado en Coria a 9 de julio de 1998.—El Juez, Jesús Ramírez Díaz.—El Secretario.—45.319.

## DENIA

### Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 98/1998, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra don Ángel Javier Martínez Córdoba, doña Vicenta Sala Castells y doña Teresa Castells Morent, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Por primera vez, el día 14 de octubre de 1998, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 1.356.300 pesetas, para la finca número 1.745; la cantidad de 7.504.200 pesetas, para la finca número 10.233, y por la cantidad de 841.500 pesetas, para la finca número 10.234, no concurriendo postores, se señala.

Por segunda vez, el día 13 de noviembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma se señala.

Por tercera vez, el día 14 de diciembre de 1998, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primero.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar cumpliendo así con

lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Lote I. Rústica, trozo de tierra secana plantado de arbolado sita en término de Benissa, partida de Biñent de 1 hectárea 24 áreas 5 centiáreas. Lindante: Por el norte y este, con tierras de don Vicente Ronda Ivars; sur, las de doña Dolores Ivars Ivars, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 754, libro 143, folio 119, finca número 1.745.

Lote II. Parcela, en término de Benissa, partida Biñent, una parcela de tierra secana de 6 hectáreas 85 áreas 57 centiáreas, aproximadamente. Lindante: Por el norte, tierra de don Diego Castells, doña María Vives y camino de La Chata y tierra de don Joaquín García, don Francisco Ivars, don Antonio Ivars Carrió y don Ramón Ivars Ginestar; sur, de don José y don Juan Ivars Bertomeu y don Antonio Ivars Carrió, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 754, libro 143, folio 121, finca número 10.233.

Lote III. Rústica, en término de Benissa, partida de Benissa una parcela de tierra monte de 77 áreas 56 centiáreas. Linda: Al norte, don José Escortell; este, don José Castells Morent; sur, don Juan Vives, y oeste, don José Ivars Buigues. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 754, libro 143, folio 123, finca número 10.234.

Dado en Denia a 13 de julio de 1998.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz.—El Secretario.—45.402.

## DURANGO

### Edicto

Don José Luis Amor Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango (Vizcaya),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Zubizábal, Sociedad Anónima», seguida con el número 334/1997, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Zubizábal, Sociedad Anónima» y, al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 26 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Durango (Vizcaya) a 20 de julio de 1998.—El Secretario, José Luis Amor Sanz.—45.392.

## ELDA

### Edicto

En virtud de providencia dictada en esta fecha por doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 174-D/1997, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Juan José García Rodríguez y doña Carmen Vidal Torro, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, el día 16 de noviembre de 1998, a las once treinta horas. Servirá de tipo para la misma la suma de 23.457.700 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.